



RESOLUCION R-N° 1975-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2023

Expte. N° 17.016/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR PAU DOCENTES de esta Universidad, Cuota N° 2-2da.-mes de febrero/19.

QUE la citada Secretaría presentó de fs. 34 a 101 la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados, correspondientes a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 1117/2019 (fs. 105) por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 45/100 (\$ 64.405,45) y con lo autorizado por la Secretaría Administrativa en fs. 114, emitió OPAC N° 2259/2023 (fs. 115/116) por el importe de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ CON 10/100 (\$ 33.110,10).

QUE obra en fs. 11 Recibo N° 266/2019 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 484,45) correspondiente a fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 55/100 (\$ 97.515,55), correspondiente a la Cuota N° 2-2da.-mes de FEBRERO/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR PAU-DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2019:

OPAC N° 1117/19: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	235,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	3.097,45
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$	380,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	495,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.2.2.0000.1.21.3.4	\$	2.245,62
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	57.952,38



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

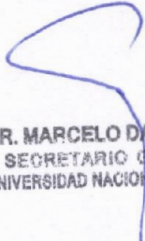
Expte. N° 17.016/19

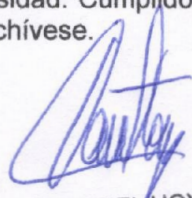
Ejercicio 2023:

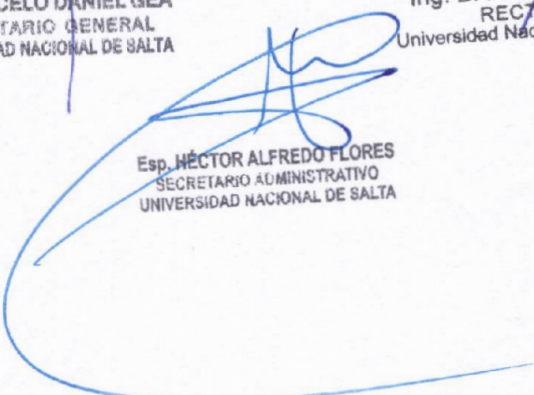
OPAC N° 2259/23: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 33.110,10

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 19 7 5-2 0 2 3